

que de lo que se le ha representado en la propia
 contabilidad por el modo de su arrendamiento, por
 que esta presenta y presenta las cuentas de pa-
 go de su arrendamiento en esta ciudad, en un
 go apaga esta lo igualmente encaja en
 el año mil ochocientos treinta y cinco en
 que se le hizo el documento correspondiente por
 estar dentro de su jurisdicción. Entendidos por
 este Ayuntamiento de la parte de la co-
 misión de la contabilidad p. q. se expusieron las
 que se le opusieron.

Depoñt^o de
 Papea &
 Establecer su
 opinión en las
 las capitulares.

La comisión de Papea expuso a este Ayun-
 tamiento que la provincia de Valencia que es de
 las capitales de la corona de Aragón de los reinos
 de Valencia y de Aragón, en su opinión en
 todas las capitulares, con el objeto de dar
 cumplimiento a la comisión de la parte de
 lo que se le pedía, y al propio tiempo
 se hacen las subsecciones de Valencia, con sus
 perjuicios y controposiciones a las personas q.
 deban hacer los pagos a entes de su jurisdicción
 para que las capitales de esta municipal-
 dad, concurriendo el mismo depositario
 a su opinión, así como están obligados a
 satisfacer las deudas exigidas de la parte
 de la parte, y en las mismas q. se celebran sesión el
 Ayuntamiento. Entendidos por el mismo la

